



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0201-2025-GRJ/GR

Huancayo, 13 AGO 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

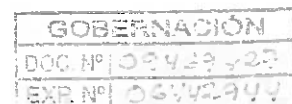
VISTO:

El Reporte N° 172-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1995-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°162-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 77.1 del artículo 77 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por S/ 100,700,000.00, a favor de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales, para financiar intervenciones priorizadas, así como bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje", "Incremento en el acceso a la Educación Básica", "Inclusión de personas con discapacidad", "Mejora de la formación docente", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", además de acciones centrales y asignaciones que no generen productos, excluyendo la contratación de personal. El numeral 77.2 dispone que los compromisos, metas y lineamientos se aprueban mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, y el numeral 77.3 establece que dichas modificaciones se aprueban por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, hasta el 15 de julio de 2025;

Que, en atención a la citada norma el Ministerio de Educación solicita la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 88 259 461,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, así como para el





Gobierno Regional Junín



financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales, así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 162-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 4,895,838.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) para financiar las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, así como la adquisición de bienes, la contratación de servicios, el equipamiento, el acondicionamiento y el mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales, así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N°162-2025-EF, hasta por la suma de S/ 4,895,838.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

28 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 201 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO D FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODPR Y	ACTIVO	DESCRIPCIÓN	300 EDUC. JUNIN	301 EDUC. Tarma	302 EDUC. SATIPO	303 EDUC. CHANCHAMAYO	304 EDUC. HUANUCO	305 EDUC. CONCEPCION	306 CHUPACA	307 EDUC. JAUJA	308 EDUC. YAULI	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUC. PICHINAKI	311 EDUC. PANGOA	312 EDUC. TAMBORA	313 EDUC. RIO TENE MANTARO	TOTAL
147			PORTALAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	40,153.00														40,153.00
	300036		ADICIONADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA															
		5003101	DOTACION DE RECURSOS EDUCATIVOS															
		5	GASTOS CORRIENTES															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,153.00														40,153.00
0150			INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA					278,000.00		5,000.00								283,000.00
	300067		SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO															
		500239	GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO															
			GASTOS CORRIENTES															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					278,000.00										278,000.00
	300068		MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VALIDADOS															
		500242	IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO															
			GASTOS CORRIENTES															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							5,000.00								5,000.00
9001			ACCIONES CENTRALES	323,283.00	317,640.00	386,763.00	407,098.00	185,058.00	305,725.00	315,881.00	150,300.00	277,125.00	234,470.00	344,035.00	108,422.00	365,939.00	370,947.00	4,089,066.00
	319999		SIN PRODUCTO															
		500001	MANEJO DE PRESUPUESTO															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.5 BIENES Y SERVICIOS				166,298.00		14,000.00	25,000.00		31,700.00	27,000.00	38,860.00		60,000.00	63,500.00	426,358.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				240,800.00	4,500.00	8,000.00	11,280.00	150,300.00		10,500.00					429,380.00
		500002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.5 BIENES Y SERVICIOS															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							71,200.00		137,200.00	117,902.00	100,735.00		111,939.00	185,347.00	1,000,491.00
		500003	GESTION ADMINISTRATIVA															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					2,200.00	159,425.00	106,401.00		49,500.00	36,270.00	52,000.00	60,000.00	135,000.00	72,000.00	1,178,496.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						74,500.00	13,000.00		44,500.00	5,000.00	128,240.00	48,422.00	38,000.00	74,500.00	687,725.00
		500004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							2,000.00			15,000.00					17,000.00
		500005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						5,000.00	25,500.00		34,225.00	15,000.00	21,200.00		21,000.00		103,925.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						6,000.00	31,500.00			5,000.00					42,500.00



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 201 - 2025 - GRU/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO D
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODIR Y	ACTUALIO	DESCRIPCIÓN	300 JUNIN	301 EDUC. Tarma	302 EDUC. SANTIPO	303 EDUC. CHANCHAMAYO	304 EDUC. HUANCAJO	305 EDUC. CONCEPCION	306 EDUC. CHUPACA	307 EDUC. JAJAJA	308 EDUC. YAULI ORGTA	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	810 EDUC. PICHINAKI	811 EDUC. PANGOA	812 EDUC. RIO TAMBIO	818 EDUC. RIO ENE MANTARO	TOTAL	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO									35,000.00								36,000.00	
	8999999 SIN PRODUCTO																		
		500661	DEARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA																
			5 GASTOS CORRIENTES							4,000.00									4,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																
		500668	DEARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA							5,000.00									5,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES																
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																
		500934	MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS							27,000.00									27,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES																
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																
				363,436.00	342,640.00	306,763.00	407,098.00	463,058.00	370,725.00	363,881.00	283,542.00	277,125.00	234,470.00	373,430.00	251,404.00	365,939.00	412,347.00	4,895,838.00	
				119,000.00	242,640.00	205,000.00	166,298.00	457,368.00	273,425.00	278,101.00	193,242.00	232,625.00	211,172.00	245,170.00	202,982.00	327,939.00	312,847.00	3,487,809.00	
				244,436.00	100,000.00	101,763.00	240,800.00	5,690.00	97,300.00	85,780.00	150,300.00	44,500.00	23,298.00	128,240.00	48,422.00	38,000.00	99,500.00	1,408,029.00	
				363,436.00	342,640.00	306,763.00	407,098.00	463,058.00	370,725.00	363,881.00	283,542.00	277,125.00	234,470.00	373,430.00	251,404.00	365,939.00	412,347.00	4,895,838.00	

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS

NO FINANCIEROS

